



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de marzo de 2022

Proceso No. 2010-00301

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá en providencia del 8 de marzo de 2022 en la que se resolvió “*confirmar la providencia del 19 de diciembre de 2019*”, en la que se dispuso a continuar la ejecución en contra de la sociedad Transportes Bermúdez S.A.

Por secretaría, procédase a la respectiva liquidación de costas conforme lo establecido en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE, (2)


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 033, del 29 de marzo de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.